



EL COLEGIO
de
JALISCO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre LAS PARTES respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 01 primero del mes enero del año 2022 dos mil veintidós. LAS PARTES reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

EL TRABAJADOR:

CARLOS ARTEMIO BERMUDEZ GUERRERO.

PUESTO A DESEMPEÑAR:

SECRETARIO EJECUTIVO "A".

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SECRETARÍA GENERAL.

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

JORNADA LABORAL:

40 CUARENTA HORAS SEMANALES.

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$9,223.50 NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL.

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$922.35 NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 35/100 MENSUALES.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO, en términos de los artículos 115, 501 y relativos de la Ley Federal del Trabajo.

NOMBRE:

[REDACTED]

NÚMERO TELEFÓNICO Y E-MAIL:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

"EL COLEGIO"



EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
Presidente de la Junta de Gobierno
DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

"EL TRABAJADOR"

CARLOS ARTEMIO BERMUDEZ
GUERRERO.

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO
de
JALISCO JURÍDICO
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES